CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 354.519

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 354.519.***

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, DISTRIBUIDORA YOYO GAVILÁN S.R.L., FRANCISCO MENA, HOSPICENTER S.A., MARTINEZ HERMANOS S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 10 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi con RUC N° 503.840-5;**
2. **SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba con RUC N° 4578468-0.**

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE OFERTA:

En fecha 10 de diciembre de 2018 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con dos ofertas, por tanto se procedió a la apertura de las mismas a las 10:15 hs., cuyos montos constan en el siguiente cuadro:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Nº	OFERENTE	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
1	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi	301.365	44.075	-
2	SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba	398.000	-	-

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

- **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi**, presenta el formulario de oferta debidamente firmado, Declaración jurada de mantenimiento de oferta, Declaración jurada del artículo 40, documento de identidad.

- **SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba,** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, Declaración jurada de mantenimiento de oferta, Declaración jurada del artículo 40, documento de identidad, Constancia SIPE N° 1528461 donde se encuentra en estado activo el documento de identidad, el poder de representante.

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi	SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi	SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba
Documento de identidad.*	CUMPLE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, los oferentes **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi y SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba** **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas oferentes.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Seguidamente se analizan los precios ofertados por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".** Luego de la verificación se evidencia que las ofertas de las firmas **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi y SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria Villalba** no presentan errores aritméticos.

No obstante, algunos de los precios ofertados, se encuentran por encima del 20% y 30% por debajo del precio referencial, motivo por el cual se solicitó a los oferentes la remisión de la justificación pertinente. Esta justificación fue presentada en tiempo y forma, y el comité evaluador decidió aceptar los precios ofertados, por lo que se continúa con la evaluación de los demás criterios.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*; se seleccionó al oferente **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi** por presentar la menor oferta en los Lotes N° 1 y 2 y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma López de Giacomi
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
b) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) de los años 2015, 2016 y/o 2017 equivalentes en promedio al 30% del monto máximo ofertado. Se podrá presentar contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, Facturas contado; y/o, Facturas crédito.	CUMPLE
b) Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes requeridos	CUMPLE
c) Certificado de origen para aplicación de margen de preferencia para bienes de origen nacional (si aplica)	NO PRESENTA

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis".*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Para

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), no cuenten con las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
NORMA LOPEZ DE GIACOMI	503.840	Propietario	NO REGISTRA DATOS

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Así también se verifico que el oferente no se encuentre con sanciones por parte de la DNCP y efectivamente el mismo no figura en el registro de inhabilitados por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas, por lo que se continua con la verificación de los demás requisitos.

Capacidad financiera: No aplica.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

A fin de verificar que el oferente cumpla con la experiencia se procedió a analizar los documentos remitidos, de los cuales se desprende que los mismos fueron presentados en forma y el oferente **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Lote N° 1: Se realizó la verificación de las muestras presentadas por el oferente a fin de determinar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, no obstante, del análisis del papel higiénico presentado, se desprende que el mismo **NO** cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

La muestra de papel higiénico presentada por el oferente **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi,** es de hoja simple, sin embargo en la Carta de

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Invitación se requiere "*Papel higiénico blanco doble hoja interfoliado celulosa 100% virgen*" y es a simple vista notable que lo ofertado no cumple con lo requerido.

Cabe destacar que la carta de invitación establece en su parte pertinente: "*Las muestras que no cumplan con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, o que difieran con lo declarado por los oferentes en su oferta, serán desestimadas; y por tanto la oferta será rechazada en el ítem en cuestión*".

En ese sentido, vemos que al no cumplir con lo solicitado en la carta de invitación en relación al Lote N° 1, Ítem N° 1, corresponde desechar la oferta de **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi** en lo que respecta al Lote N° 1, considerando que la adjudicación es por Lote y se pasa a analizar la siguiente oferta más baja.

Lote N° 2: De la verificación de las muestras presentadas por el oferente **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi** se desprende que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado en la Carta de Invitación y coinciden con lo declarado en su oferta, por lo que los bienes ofertados son **ACEPTADOS** por este comité evaluador.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*"; se seleccionó al oferente **SANITARIALES de Liz F. Sanabria** por presentar la siguiente menor oferta en el Lote N° 1 y por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**SANITARIALES de Liz F. Sanabria**
d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
e) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Otros documentos.	
d) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) de los años 2015, 2016 y/o 2017 equivalentes en promedio al 30% del monto máximo ofertado. Se podrá presentar contratos con sus respectivas recepciones finales y/o constancias de prestación satisfactoria expedida por el cliente receptor de los bienes/servicios proveídos; y/o, Facturas contado; y/o, Facturas crédito.	**CUMPLE**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

e)	Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes requeridos	**CUMPLE**
f)	Certificado de origen para aplicación de margen de preferencia para bienes de origen nacional (si aplica)	**NO PRESENTA**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **SANITARIALES de Liz F. Sanabria, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis".*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), no cuenten con las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
LIZ FATIMA SANABRIA	4.578.468	Propietaria	NO REGISTRA DATOS

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **CUMPLE**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Así también se verifico que el oferente no se encuentre con sanciones por parte de la DNCP y efectivamente el mismo no figura en el registro de inhabilitados por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas, por lo que se continua con la verificación de los demás requisitos.

Capacidad financiera: No aplica.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

A fin de verificar que el oferente cumpla con la experiencia se procedió a analizar los documentos remitidos, de los cuales se desprende que los mismos fueron presentados en forma y el oferente **SANITARIALES de Liz F. Sanabria CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Lote N° 1: Se realizó la verificación de las muestras presentadas por el oferente a fin de determinar que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, y del análisis de las mismas se desprende que CUMPLEN a cabalidad con lo requerido en la Carta de Invitación y coinciden con lo declarado en su oferta, por lo que se resuelve aceptar los bienes ofertados por la firma **SANITARIALES de Liz F. Sanabria.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 330 "Productos de papel, cartón e impresos" y 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 asignado a esta Institución, con CDP N° 55/18 de fecha 30 de noviembre de 2018.

Por ser un llamado plurianual, los rubros correspondientes al año 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del PGN correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del P.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y en el SICP "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE"***, se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 354.519*** sea realizada de la siguiente manera:

Lote N° 1 PAPEL HIGIENICO, TOALLA DE PAPEL Y DISPENSADOR: recaiga en la firma unipersonal **SANITARIALES de Liz Fátima Sanabria** con **RUC N° 4.578.468-0** por un monto mínimo de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones) y un monto máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

Lote N° 2 RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD: recaiga en la firma unipersonal **DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López de Giacomi** con **RUC N° 503.840-5** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo: Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones).

Considerando que las ofertas de las mismas, se ajustan sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

En lo que respecta al **Lote N° 3**, el mismo es **DECLARADO DESIERTO**, teniendo en cuenta que ninguna oferta fue presentada.

El Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 establece en su parte pertinente cuanto sigue: "*DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna*".

Por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a fin de año y los plazos para realizar los llamados se están agotando, hemos decidido no prorrogar la apertura de las ofertas y analizar la única oferta presentada concluyendo que la misma cumple a cabalidad los requisitos solicitados.

Se da por concluida la evaluación a los 12 diez días de mes de diciembre de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 1

CCONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 354.519

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma Lopez de Giacomi					SANITARIALES DE LIZ F. SANABRIA				
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia	Variación	PRECIO UNITARIO	Marca	Procedencia	PRECIO TOTAL	Variación
LOTE N° 1																
1	14111704-003	Papel higienico interfoliado	Unidad	FAR	150.000	1	141.600	141.600	MELHORAMENTOS	BRASIL	-6%	225.000	MILI	BRASIL	225.000	59%
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	FAR	107.000	1	89.765	89.765	BEST	PARAGUAY	-16%	98.000	MILI	BRASIL	98.000	9%
3	47131709-001	Dispensador de toallas de papel	Unidad	UNI	100.000	1	70.000	70.000	BEST	PARAGUAY	-30%	75.000	PREMISSE	BRASIL	75.000	7%
TOTAL											**301.365**					**398.000**

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma Lopez de Giacomi				
							PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia	Variación
LOTE N° 2											
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RES	23000	1	20.915	20.915	CHAMEX	BRASIL	-9%
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RES	27000	1	23.160	23.160	CHAMEX	BRASIL	-14%
TOTAL											**44.075**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 2									
CCONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/18 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VARIOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y DISPENSADOR" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 354.519									
CUADRO DE ADJUDICACIÓN									
ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	SANITARIALES DE LIZ F. SANABRIA			
						PRECIO UNITARIO	Marca	Procedencia	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1									
1	14111704-003	Papel higienico interfoliado	Unidad	FAR	1	225.000	MILI	BRASIL	225.000
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	FAR	1	98.000	MILI	BRASIL	98.000
3	47131709-001	Dispensador de toallas de papel	Unidad	UNI	1	75.000	PREMISSE	BRASIL	75.000
TOTAL						398.000			

Monto minimo a contratar: Gs. 13.000.000 (guaranies trece millones)
Monto máximo a contratar: Gs. 25.000.000 (guaranies veinticinco millones)

ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE Norma Lopez de Giacomi			
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Marca	Procedencia
LOTE N° 2									
1	14111507-002	Papel tamano A4	Unidad	RES	1	20.915	20.915	CHAMEX	BRASIL
2	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	RES	1	23.160	23.160	CHAMEX	BRASIL
TOTAL						44.075			

Monto minimo a contratar: Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones)
Monto máximo a contratar: Gs. 16.000.000 (guaranies dieciseis millones)

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.